



Esta villa de Espinosa á veinte de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y cuatro; Reunido el Ayuntamiento (constitucion de
la misma), en sus salas capitulares, bajo la presidencia del
Sr. D. Juan Lopez de Guzman, Alcalde primer, se dio cuenta
de un Memorial, presentado por D. Jose Sarrasola, Regidor de
Espinosa con su aprobacion, haciendo en esta, manifestando, que
hallandose vacante la plaza de tal Espinosa por la circuns-
tancia del fallecim^{to}. del que la desempeñava; y encontrandose
con todas las condiciones necesarias p.^a su puntual y cumpli-
do desempeño, replicava el que esta Corporacion se digna
se le tenga por nombrado, con la circunstancia de titular, y
bajo las prerrogativas que el difto. su antecesor disfrutaba:
en su virtud, y teniendo en consideracion esta Municipal-
dad la buena y pub.^{ca} fama que tiene adquirida este Sa-
cultivo tanto en esta poblacion, como en los pueblos limi-
trofes, acuerda: se tenga por admitida esta solicitud,
quedando nombrado como tal Espinosa Titular de esta
villa, prescindiendo las obenciones que del fondo Muni-
cipal obtenia su antecesor D. Pascual Sandoval y
Rubio; y que p.^a su satisfaccion y puntual desempeño

